

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 7021** *SELECCIÓN SELECTIVA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FITTEST, S.A.U.
UNNE SELECCIÓN INTERNACIONAL, S.L.U.
GRUPO FITTEST, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Selección Selectiva Empresa de Trabajo Temporal, S.L., con domicilio en calle Bravo Murillo, n.º 377, 2.º-A, de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 11759, folio 157, hoja M-184607, y con N.I.F. B-81626855, ha aprobado, con fecha 25 de julio de 2018, la fusión por absorción de las sociedades Fittest, S.A.U., Unne Selección Internacional, S.L.U. y Grupo Fittest, S.L.U.

Como consecuencia de la fusión, Fittest, S.A.U., Unne Selección Internacional, S.L.U. y Grupo Fittest, S.L.U., transmitirán su patrimonio en bloque a título universal a Selección Selectiva Empresa de Trabajo Temporal, S.L., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Fittest, S.A.U., Unne Selección Internacional, S.L.U. y Grupo Fittest, S.L.U., todo ello en los términos que se expresan en el proyecto común de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de cada una de las mencionadas sociedades.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión por absorción, asiste a los acreedores de Fittest, S.A.U., Unne Selección Internacional, S.L.U. y Grupo Fittest, S.L.U., y de Selección Selectiva Empresa de Trabajo Temporal, S.L., en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 26 de julio de 2018.- El Administrador único de las sociedades intervinientes en la fusión, Fittest, S.A.U., Unne Selección Internacional, S.L.U., Grupo Fittest, S.L.U. y Selección Selectiva Empresa de Trabajo Temporal, S.L., Alejandro Vigil Gasco.

ID: A180051378-1